



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 926/03

UNREGISTERED

Dolores, 24 de marzo de 2.004.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Circular 4786 (19/3/04); Registro de la Propiedad,
Servicio de consultas por Internet,
Disposición Técnico-Registral 002/04, DEL 1/3/04 ”.-**

CONSEJO SUPERIOR Circular 4786 (19/3/04)

UNREGISTERED

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Servicio de consultas por Internet

Created by Unregistered Version

DISPOSICION TECNICO-REGISTRAL 002/04, DEL 1/3/04

VISTO

El Plan de Transformación y Modernización del Estado encarado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en consonancia con lo expresado en el Visto, este Registro de la Propiedad ha implementado a través de la dirección infoereg@rpba.gov.ar distintas consultas a través del sistema de la Internet;

Que los desarrollos alcanzados posibilitan en la actualidad la incorporación de un nuevo servicio a través del sistema mencionado en el Considerando que antecede, consistente en la Consulta del Estado del Trámite, referido a todo tipo de documentación, sea de publicidad o de registración, ingresada a este Organismo por la sepie central o por las Delegaciones Regionales habilitadas;

Que de esta manera se continúa con la política seguida por el Organismo de acercar el Registro de la Propiedad al usuario, utilizando para ello los medios tecnológicos que la informática nos brinda;

Que a fin de resguardar la confidencialidad de los diversos trámites ingresados en el Organismo, los interesados en la utilización de este servicio deberán contar con el número y fecha de entrada del trámite de que se trate, recayendo en definitiva en el interesado la responsabilidad tanto por la obtención como por la no divulgación de los datos referidos;

Que este servicio, que se implementa en beneficio de los usuarios evitándoles concurrencias personales al Organismo, resulta de carácter gratuito;

Por ello, EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

DISPONE:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de la presente se implementa a través del portal de Internet del Registro de la Propiedad (www.rpba.gov.ar) el servicio de Consulta del Estado del Trámite, de toda documentación ingresada a este Organismo solicitando publicidades o rogando registraciones. Dicho servicio estará habilitado en el horario de 07,00 a 20,00 horas.

ARTICULO 2°.- Las consultas que se realicen por el sistema implementado en el artículo primero serán de carácter gratuitas, debiendo el interesado - como requisito ineludible - contar con número de entrada y fecha del documento en cuestión.

ARTICULO 3°.- Regístrese como Disposición Técnico Registral. Comuníquese a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, a las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones que conforman esta Dirección Provincial. Pase a la Comisión de Actualización Normativa para su incorporación al Digesto de Normas Registrales. Póngase en conocimiento de los Colegios profesionales interesados. Elévese a la Subsecretaría de Ingresos Públicos. Publíquese en Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 002

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-